

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

|   |  |  |       |                                      |
|---|--|--|-------|--------------------------------------|
| Año LXL   | Salta, 02 de Setiembre de 1998                                     | CORREO ARGENTINO   | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 21     |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |  |  |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3/18 |
| EDICION DE 28 PAGINAS   |  |  |       |                                      |
| <b>N° 15.484</b>  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                               | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 885000                                |       |                                      |
| Tirada de 370 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA         | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br>*** |       |                                      |
|   | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR  |       |                                      |

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00                 | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                         |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 75,00                |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 120,00               |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                            |
| • Anual.....  | \$ 100,00               |                            |
| • Semestral.....  | \$ 65,00                |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00                |                            |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                     | \$ 30,00                |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00                 |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50                 |                            |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00                 |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,50                 |                            |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....   | \$ 2,00                 |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                 |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## **SUMARIO**

### **Sección ADMINISTRATIVA**

#### **DECRETOS**

Pág.

|  |      |
|--|------|
| M. Ha. N° 1.989 del 26/08/98 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover expropiación de inmueble ubicado en la localidad de La Viña, departamento La Viña .....   | 3621 |
| M. Ha. N° 1.991 del 26/08/98 - Reestructuración presupuestaria.....  | 3622 |
| M. Ha. N° 1.993 del 26/08/98 - Transferencia de bienes muebles a distintos organismos.....   | 3622 |
| M. Ha. N° 1.994 del 26/08/98 - Transferencia de bienes muebles en desuso a favor del Arzobispado de Salta - Parroquia San José Obrero .....  | 3623 |
| M. Ed. N° 1.995 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....   | 3623 |
| M. Ed. N° 1.996 del 27/08/98 - Autoriza la creación de Grupos de Educación Física - Mujeres - Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray.....  | 3624 |
| M. Ed. N° 1.997 del 27/08/98 - Autoriza la creación Grupo II de Educación Física - Mujeres - Ciclo Básico - turno tarde en la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes..... | 3625 |
| M. Ed. N° 1.998 del 27/08/98 - Otorga apoyo económico al Instituto "Laura Vicuña" de esta Ciudad .....   | 3625 |
| M. Ed. N° 1.999 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....   | 3626 |
| M. Ed. N° 2.000 del 27/08/98 - Designación de personal docente interino.....   | 3626 |

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

|   |      |
|---|------|
| M. Ha. N° 1.984 del 26/08/98 - Reestructuración presupuestaria.....     | 3627 |
| M. Ha. N° 1.985 del 26/08/98 - Incorporación presupuestaria .....       | 3627 |
| M. Ha. N° 1.986 del 26/08/98 - Rechaza recurso de reconsideración ..... | 3627 |
| M. Ha. N° 1.987 del 26/08/98 - Incorporación presupuestaria .....       | 3627 |
| M. Ha. N° 1.988 del 26/08/98 - Incorporación presupuestaria .....       | 3628 |
| M. Ha. N° 1.990 del 26/08/98 - Incorporación presupuestaria .....       | 3628 |
| M. Ha. N° 1.992 del 26/08/98 - Reestructuración presupuestaria.....     | 3628 |

#### **EDICTOS DE MINAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 395 - Acay III - Expte. N° 15.853 .....                      | 3628 |
| N° 385 - Jorge J. Tejerina - Expte. N° 16.077 .....             | 3629 |
| N° 380 - Astilleros 3 - Expte. N° 15.718 .....                  | 3629 |
| N° 379 - Sonia - Expte. N° 15.500.....                          | 3629 |
| N° 082 - Tacanorte 3 - Expte. N° 15.827.....                    | 3629 |
| N° 070 - Josefa Francisca Osorio López - Expte. N° 15.385 ..... | 3630 |

#### **CONCURSOS DE PRECIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 411 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos, Gral. Güemes N° 05/98 ..... | 3630 |
| N° 406 - Hospital San Bernardo N° 44.....                              | 3630 |
| N° 405 - Hospital San Bernardo N° 43 .....                             | 3630 |

### **Sección JUDICIAL**

#### **SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| N° 410 - Mendioroz, María Florencia - Expte. N° 2C-12.859 .....   | 3630 |
| N° 409 - Bagur, Leonor Graciela - Expte. N° C-11.618/98.....      | 3630 |
| N° 407 - Rodríguez Cabrera, Agustín - Expte. N° B-99.359/97 ..... | 3631 |
| N° 398 - Paz, Raúl Milagro - Expte. N° C-16.866/98 .....          | 3631 |
| N° 397 - Paz Orquera, Sergio Emilio - Expte. N° C-12.268/98 ..... | 3631 |

|  | Pág. |
|--|------|
| Nº 396 - Parada, Adelfa - Expte. Nº 22.309/98.....   | 3631 |
| Nº 393 - Ramos, Rubén Normando - Expte. Nº C-13.256/98.....  | 3631 |
| Nº 383 - Martínez Horteloup, María Cecilia - Expte. Nº C-4.410/97.....                             | 3631 |
| Nº 382 - Mamaní de Lera, Vicenta - Expte. Nº C-15.767/98.....                                      | 3632 |
| Nº 374 - Aidana, Yolanda Elizabeth y/o Yolanda Elizabet - Expte. Nº 22.131/98.....                 | 3632 |
| Nº 373 - Aballay, Juan Leonardo y Fernández de Aballay, Eufemia de Jesús - Expte. Nº 6.931/98..... | 3632 |
| Nº 362 - Maizares, Santos Tito - Expte. Nº C-04.025/97.....  | 3632 |
| Nº 346 - Giménez Rossi de Pol, Carmen; Pol, Jorge Román - Expte. Nº C-15.110/98.....               | 3632 |
| Nº 341 - Avilés, Lidia Rosa - Expte. Nº 1C-12.923/98.....  | 3632 |
| Nº 340 - Clara, Roberto Aurelio - Expte. Nº C-13.409/98.....                                       | 3633 |

### REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 413 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-04.176/97.....                | 3633 |
| Nº 412 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. Nº 2C-18.018/98 y otros..... | 3633 |
| Nº 408 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 9.889/96.....            | 3634 |
| Nº 401 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2B-84.741/96.....        | 3634 |
| Nº 400 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-96.698/97.....        | 3634 |
| Nº 394 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº C-08.682/98.....                 | 3635 |
| Nº 392 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-86.920/96.....                | 3635 |
| Nº 391 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-66.204/95.....                | 3635 |
| Nº 390 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-03.684/97.....                | 3636 |
| Nº 389 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-80.331/96.....                | 3636 |
| Nº 388 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-99.416/97.....                | 3636 |
| Nº 387 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-94.840/97.....                | 3636 |
| Nº 386 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-42.683/93.....                | 3636 |
| Nº 381 - Por: Ariel A. López - Juicio: Expte. Nº 05.189/92.....                   | 3637 |
| Nº 378 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-63.962/95.....                | 3637 |
| Nº 376 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-61.197/97.....                | 3638 |
| Nº 364 - Por: Rafael Urriburu - Juicio: Expte. Nº B-30.519/92.....                | 3638 |
| Nº 358 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 35.812/95.....           | 3638 |
| Nº 353 - Por: Susana T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1B-58.972/94.....           | 3639 |
| Nº 350 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. Nº 34.989/93.....                | 3639 |
| Nº 347 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. Nº 7.276/93.....                 | 3639 |

### CONCURSO PREVENTIVO

|   |      |
|---|------|
| Nº 313 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A. - Expte. Nº C-17.857/98..... | 3640 |
|---|------|

### POSESIONES VEINTEÑALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 399 - Ricardo Suárez, Isabel Condorf y Rosa Rendón - Expte. Nº 1B-82.717/96.....   | 3640 |
| Nº 349 - Pechao, Juan Francisco - Balderrama, Paulina vs. Argañaraz, Clara Cecilia y otros -<br>Expte. Nº 1C-07.286/97..... | 3640 |

### EDICTO JUDICIAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 375 - Omar Esteban Bulacio - Expte. Nº 6.624/96..... | 3640 |
|---|------|

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| Nº 404 - Sertero S.A.....          | 3641 |
| Nº 384 - Campos de Anta S.R.L..... | 3642 |

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

|                           |      |
|---------------------------|------|
| N° 403 - El Tata S.A..... | 3642 |
| N° 402 - Soffa S.A. ....  | 3643 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

|  |      |
|--|------|
| N° 370 - Agrerriación de Empleados Judiciales y de la Procuración Gral. de Salta,<br>para el día 11/09/98..... | 3643 |
|--|------|

**RECAUDACION**

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| N° 414 - Del día 01/09/98..... | 3643 |
|--------------------------------|------|

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 26 de agosto de 1998

**DECRETO N° 1.989**

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 07-3.664/98.

VISTO la Ley N° 6.945 que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de seis hectáreas y media (6,5 Has.) del terreno de mayor extensión identificado como: Matrícula 2.479, rural, ubicado en la localidad de La Viña, departamento La Viña; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la fracción deducida del Plano N° 269 del departamento La Viña, tiene por límites: Al norte, el lado 40-41; al oeste, el lado 40-14; al sur la línea que nace en el punto A con dirección este y paralelo al lado 40-14, el límite este, será la línea paralela al lado 40-A, de tal forma que complete el polígono con una superficie de seis hectáreas y media (6,5 Has.);

Que el Artículo 2° de la ley establece que una fracción de tres hectáreas (3 Has.), será destinada exclusivamente al desarrollo del centro urbano, para lo cual el Poder Ejecutivo instrumentará el Programa de Viviendas necesario;

Que el Artículo 3° autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Club Social y Deportivo "Las Costas", Personería Jurídica N° 277, una fracción de terreno de tres hectáreas y media (3,5 Has.), el que será destinado exclusivamente a la construcción del Complejo Deportivo y/o sede del mencionado club;

Que a fs. 3 y 10 Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete, solicitando a la Dirección General de Inmuebles determine el Valor Fiscal más el 30% del inmueble y copia de las Cédulas Parcelarias y Plano de Mensura del inmueble motivo de la expropiación;

Que a fs. 5/6 obra copia de las Cédulas Parcelarias del referido inmueble;

Que a fs. 7 la División Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles, determina el valor del inmueble de mayor extensión identificado con el Catastro N° 2.479, del departamento La Viña, con más el 30% establecido por ley;

Que a fs. 8, se adjunta copia del Plano de Fraccionamiento N° 269 del inmueble Catastro N° 2.444;

Que a fs. 13/14 la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley N° 1.336 y modificatoria Ley N° 4.272);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de seis hectáreas y media (6,5 Has.) del terreno de mayor extensión identificado como: Matrícula 2.479, rural, ubicado en la localidad de La Viña, del departamento La Viña, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 6.945.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos seiscientos treinta y nueve con quince centavos (\$ 639,15), correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Carácter 01, Jurisdicción 09, Unidad de

Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Inciso 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, "Bienes Preexistentes" del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.991

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.789/98.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.968, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura educacional acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar y habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 02, Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, por un monto total de Pesos quinientos treinta y cuatro mil (\$ 534.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda, de Educación y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Lovaglio Saravia - Poma  
- Escudero.**

Salta, 26 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.993

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s. 01-74.075/98; 21-20.774/97; 21-20.834/98; 21-20.838/98; 21-20.842/98 y 178-0078/98.

VISTO que por las actuaciones de referencia se tramita la transferencia de bienes muebles a favor de distintos organismos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el área Registro y Control Patrimonio del Estado dependiente de Contaduría General de la Provincia, en cada caso ha informado e indicado los bienes solicitados, especificando las características y demás datos de individualización;

Que de lo actuado surge que los mismos tienen valor económico, pero por procesos de racionalización o de supresión han dejado de ser utilizados por los organismos a los cuales pertenecían;

Que resulta favorable fijar nuevo destino de los bienes en cuestión, correspondiendo instrumentar las transferencias solicitadas con encuadre en el Artículo 57, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente conforme lo dictaminado a fs. 7/8 del Expte. N° 01-74.075/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense los bienes muebles detallados en el anexo que forma parte del presente decreto, a favor de los organismos dependientes de los Ministerios que en cada caso se indican.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.994

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 21-20.843/98.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Comunidad Jesuita solicita donación de bienes en desuso que se encuentran en el Depósito Central de Contaduría General de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5/6 se detallan los bienes susceptibles de donación;

Que conforme a lo informado a fs. 7 por el Subprograma Registro y Control del Patrimonio del Estado de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado a fs. 27/28, lo solicitado tiene encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente;

Que corresponde instrumentar la respectiva transferencia de los bienes comprendidos a favor del Arzobispado de Salta, Parroquia San José Obrero, con destino a la Guarderfa "El Changuito Dios" a cargo de la Comunidad Jesuita peticionante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense en carácter de donación a favor del Arzobispado de Salta, Parroquia San José Obrero, los bienes declarados fuera de uso que se detallan en el anexo que forma parte del presente decreto, los que deberán ser afectados a la Guarderfa "El Changuito Dios" del Barrio Juan Calchaquí, Salta a cargo de la Comunidad Jesuita.

Art. 2° - Tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines indicados en el Artículo 60, último párrafo de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.995

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.531/98 C-9.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones propuestas se realizan conforme a lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los Cuadros de Puntaje de Maestros de Grado y Jardín de Infantes, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Que existe la partida presupuestaria respectiva para hacer frente a dichas designaciones.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a los docentes interinos y suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07. Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

**ANEXO I**

| Soiicitud N° | Apellido y Nombre              | Doc.       | Cargo           | Carácter | Esc. N° |
|--------------|--------------------------------|------------|-----------------|----------|---------|
| 202          | Saravia, Leticia               | 22.911.492 | Mtro. de Grado  | S        | 4205    |
| 203          | Delgado, Blanca Teresa         | 17.354.510 | Mtro. de Grado  | S        | 4039    |
| 204          | Oliva, María Patricia          | 21.315.622 | Mtro. de Jardín | S        | 4460    |
| 205          | Quiroga, Sandra                | 21.317.645 | Mtro. de Grado  | S        | 4176    |
| 206          | Laporta de Guerra, Yone Lilian | 17.604.132 | Mtro. de Grado  | S        | 4336    |
| 207          | Gonza, Nancy Elisa             | 23.749.451 | Mtro. de Grado  | S        | 4039    |
| 209          | Ramos, Sandra Alicia           | 22.631.214 | Mtro. de Grado  | S        | 4273    |

| Solicitud N° | Apellido y Nombre                    | Doc.       | Cargo           | Carácter | Esc. N° |
|--------------|--------------------------------------|------------|-----------------|----------|---------|
| 210          | Nolasco, Miriam Elena                | 23.319.536 | Mtro. de Grado  | S        | 4316    |
| 211          | Tejerina, Elizabeth Rosalía          | 22.304.775 | Mtro. de Jardín | S        | 4294    |
| 212          | Liendro, Gladys Teresa               | 23.150.930 | Mtro. de Grado  | S        | 4354    |
| 213          | Órtiz de Cabaña, Reinalda Herminia   | 14.858.627 | Mtro. de Grado  | S        | 4159    |
| 214          | Aguilar, Claudia Noemí               | 21.823.017 | Mtro. de Grado  | S        | 4059    |
| 215          | Luna, José Víctor                    | 17.893.113 | Mtro. de Grado  | S        | 4049    |
| 216          | Valencia, Dora                       | 23.647.330 | Mtro. de Grado  | S        | 4213    |
| 217          | Jiménez, Silvia Liliana              | 21.942.668 | Mtro. de Grado  | S        | 4444    |
| 218          | Caro, Gloria Marcela                 | 17.950.108 | Mtro. de Grado  | S        | 4645    |
| 219          | Oviedo, Lilian Mónica                | 16.150.891 | Mtro. de Grado  | S        | 4691    |
| 220          | Vidaurre, Ermelinda                  | 20.683.707 | Mtro. de Grado  | S        | 4031    |
| 221          | Medrano, Ofelia Noemí                | 20.671.282 | Mtro. de Grado  | S        | 4065    |
| 222          | Aguirre, Carolina Susana             | 20.399.057 | Mtro. de Grado  | S        | 4113    |
| 224          | Zavala, Osvaldo                      | 25.197.433 | Mtro. Bilingüe  | I        | 4382    |
| 225          | Choque, Sandra Noemí                 | 20.247.602 | Mtro. de Grado  | I        | 4070    |
| 226          | Sánchez, Sonia Evangelina            | 21.312.032 | Mtro. de Grado  | I        | 4483    |
| 227          | Velardes, Hugo Dante                 | 18.573.169 | Mtro. de Grado  | I        | 4689    |
| 228          | Martín, Dora Liliana                 | 21.743.439 | Mtro. de Grado  | I        | 4142    |
| 229          | Sandobal de Grabosky, Estela Viviana | 22.553.893 | Mtro. de Jardín | I        | 2513    |
| 230          | Castro, Walter                       | 20.379.000 | Mtro. de Grado  | I        | 4213    |
| 231          | Coronel, Sergio Raúl                 | 22.599.932 | Mtro. de Grado  | I        | 4661    |
| 232          | Arellano, Enrique Ponciano           | 17.786.424 | Mtro. de Grado  | I        | 4628    |
| 233          | González, Evelia Noemí               | 22.532.177 | Mtro. de Grado  | I        | 4183    |
| 292          | Raposo, Rubén Darío                  | 18.470.542 | Mtro. de Grado  | I        | 4375    |

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.996

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.307/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal, tramita la creación de los Grupos III y IV de Educación Física -Mujeres- en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido obedece a que el número de alumnas en los grupos existentes, excede al máximo permitido por la reglamentación vigente;

Que las presentes actuaciones se iniciaron con los requisitos prescriptos en el Decreto N° 2.309/97 y atento a la vigencia del Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar los trámites a las pautas de la nueva norma legal, entre las que establece que los instrumentos legales de creación de cursos deben ser aprobados por decreto;

Que a fs. 8 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y consideran

conveniente hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 30/03/98, la creación de los Grupos de Educación Física -Mujeres- que seguidamente se detallan, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

\* Grupo III, Ciclo Básico (Plan de Estudio Decreto N° 1.574/65), con tres (3) horas cátedra, turno tarde.

\* Grupo IV, Ciclo Superior (Plan de Estudio Decreto N° 2.263/79), con tres (3) horas cátedra, turno mañana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.



Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.997

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.696/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal, tramita la creación del Grupo II de Educación Física -Mujeres- en la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo gestionado obedece al incremento de la matrícula escolar en el presente período lectivo;

Que las presentes actuaciones se iniciaron con los requisitos prescriptos en el Decreto N° 2.309/97 y atento a la vigencia del Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar los trámites a las pautas de la nueva norma legal, entre las que establece que los instrumentos legales de creación de cursos deben ser aprobados por decreto;

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y consideran conveniente hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 05/03/98, la creación del Grupo II de Educación Física -Mujeres- con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico, (Plan de Estudio Decreto N° 1.574/65), turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.998

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-9.460/95.

VISTO el Decreto N° 3.828/97, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación por medio de la Dirección General de Educación Privada, efectuó reducciones de cargos de distintas unidades educativas de su dependencia;

Que los servicios técnicos de la Dirección General, elevaron informe favorable respecto de lo peticionado, aconsejando otorgar apoyo económico para las primeras divisiones de 1er., 2°, 3er., 4° y 5° años del establecimiento citado precedentemente, equivalente a ciento noventa y ocho (198) horas cátedra del Plan de Estudios Bachillerato Laboral con Orientación Auxiliar Docente;

Que es decisión del Gobierno de la Provincia afrontar las erogaciones del gasto que demande asegurar la continuidad de los servicios educativos que se brinda a la comunidad;

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente de conformidad a las disposiciones vigentes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un aporte mensual por la suma de \$ 3.895,00 (Pesos tres mil ochocientos noventa y cinco), al Instituto "Laura Vicuña", de esta Ciudad, para cubrir 198 (ciento noventa y ocho) horas cátedra - Nivel Polimodal, correspondiente a las primeras divisiones de 1er., 2°, 3er., 4° y 5° años del Plan de Estudios vigente en dicho establecimiento.

Art. 2° - Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, para que proceda a la liquidación del importe asignado en el Artículo Primero.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará en la partida de: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 3 - Función 4.2. - Inciso 515 - Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 27 de agosto de 1998

Salta, 27 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.999

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.345/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de La Merced, a la señora Iparraguirre de Sartini, Ana Silvia, D.N.I. N° 16.000.587, Profesora de Educación Física, interina, en la asignatura Educación Física, en el grupo IV, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 21/05/98, por creación de grupo, según Disposición N° 00822/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

DECRETO N° 2.000

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 159-326, 408 y 474/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo respectivo;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal y que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.****ANEXO I****Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de La Merced**

\* Quiroga de Madrigal, Mabel del Valle, D.N.I. N° 12.308.476, Maestra Taqui-Dactilógrafa, como profesora interina de Mecanografía, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 21/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 822/98.

\* Yapura, Karina del Valle, D.N.I. N° 17.088.277, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contable, turno tarde, a partir del 20/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 822/98.

\* Jerez, Héctor Reynaldo, D.N.I. N° 16.722.191, Profesor en Ciencias Naturales, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 1er. año, 3ra. división y 2° año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división. En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 10/06/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Castilla de Hilal, Luisa Zulema.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.984 - 26/08/98 - Expte. N° 31-1.536/98.

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto N° 6.968, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central, la cual tiene como finalidad reforzar el crédito presupuestario de la partida principal Maquinaria y Equipo de la Dirección General de Aviación Civil de acuerdo al detalle que a continuación se expone:

#### Rebajar de:

Jurisdicción 01 - Unidad de Organización  
14 - Inciso 3 - Servicios No Personales -  
Finalidad 4 - Función 3 - Fuente  
de Financiamiento 11 \$ 500.000.-

#### Reforzar a:

Jurisdicción 01 - Unidad de Organización  
14 - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida  
Principal 3 - Maquinaria y equipo -  
Finalidad 4 - Función 3 - Fuente  
de Financiamiento 11 \$ 500.000.-

### Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.985 - 26/08/98 - Expte. N° 31-1.556/98.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1998 de la Administración Central, con encuadre en el Artículo 21 de la Ley de Presupuesto N° 6.968, la suma de \$ 404.020,60 (Pesos cuatrocientos cuatro mil veinte con sesenta centavos) originados por Derechos de Explotación del Aeropuerto Salta, ampliando por igual importe partidas de erogaciones de la Dirección General de Aviación Civil de acuerdo al detalle que a continuación se expone:

#### Incorporar a:

|                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| Recursos por Rubro                 | \$ 404.020,60 |
| 1.2 Ingresos No Tributarios        | \$ 404.020,60 |
| 1.2.2 Derechos                     | \$ 404.020,60 |
| 1.2.2.1 Producido Aeropuerto Salta | \$ 404.020,60 |
| Gastos por Objeto                  | \$ 404.020,60 |
| 2. Bienes de Consumo               | \$ 120.000,00 |
| 3. Servicios No Personales         | \$ 284.020,60 |

Jurisdicción 01 - Gobernación Unidad de Organización 14 - Dirección General de Aviación Civil - Finalidad 4 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 11.

### Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.986 - 26/08/98 - Expte. N° 01-70.571/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María Ester Barca de Romero, D.N.I. N° 11.944.517, en contra del Decreto N° 432/96 por resultar ajustado a derecho.

### Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.987 - 26/08/98 - Expte. N° 23-099/98.

Artículo 1° - Acéptase e incórpórase al Presupuesto 1998 de Administración Central la suma de \$ 600.000.- (Pesos seiscientos mil), enviada por el Ministerio del Interior de la Nación conforme a lo establecido por Resolución N° 301/98 de fecha 27/02/98 del citado Ministerio, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectados a desequilibrios financieros, de acuerdo a la imputación presupuestaria que se señala a continuación:

#### Incorporar a:

|  |              |
|--|--------------|
| Recursos por Rubro   | \$ 600.000.- |
| 1.7. Transferencias Corrientes   | \$ 600.000.- |
| 1.7.2 Del Sector Público Nacional                                      | \$ 600.000.- |
| 1.7.2.1 De Administración Central Nacional                             | \$ 600.000.- |
| 1.7.2.1.3 Aportes del Tesoro Nacional                                  | \$ 600.000.- |
| Gastos por Objeto  | \$ 600.000.- |
| 5. Transferencias  | \$ 600.000.- |
| 5.1. Transferencias. Al Sector Privado para Financiar Gtos. Corrientes | \$ 600.000.- |
| 5.1.4.1. Fondo Provincial del Empleo                                   | \$ 600.000.- |

de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 01 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Finalidad 1 - Función 3.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.988 - 26/08/98 - Expte. N° 23-110/98.**

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto ejercicio 1998 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, la suma de \$ 78.300.- (Pesos setenta y ocho mil trescientos), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros - Programa Federal de Militancia Social, según lo dispuesto por Resolución N° 1.099/98 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

|  |             |
|--|-------------|
| Recursos por Rubro:  | \$ 78.300.- |
| 1.7 Transferencias Corrientes  | \$ 78.300.- |
| 1.7.2 Del Sector Público Nacional  | \$ 78.300.- |
| 1.7.2.1 De Administración Central Nacional   | \$ 78.300.- |
| 1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548   | \$ 78.300.- |
| Gastos por Objeto  | \$ 78.300.- |
| 5. Transferencias  | \$ 78.300.- |
| 5.1. Transf. al Sector Priv. p/Fin. Gtos. Ctes.  | \$ 78.300.- |
| 5.1.4. Ayudas Sociales a Personas  | \$ 78.300.- |
| 5.1.4.8. Subsidios Varios  | \$ 78.300.- |
| Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Unidad de Organización 01 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Partida Sub Parcial 8 - Subsidios Varios - Programa Federal de Militancia Social - Finalidad 3 - Función 2 - Financiamiento 1306- | \$ 78.300.- |

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para lo que fuera afectado.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.990 - 26/08/98 - Expte. N° 23-103/98.**

Artículo 1° - Acéptase la suma de \$ 1.142.665,00 (Pesos un millón ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco), enviada por el Ministerio del Interior de la Nación conforme a lo establecido por Resolución N° 856/98 de fecha 21/05/98 del citado Ministerio.

Art. 2° - Dispónese que la imputación presupuestaria del ingreso mencionado en el Artículo 1° del presente decreto, se realice con afectación a la partida: Recurso por Rubro, Transferencias de Capital, del Sector Público Nacional, de la Administración Central Nacional, A.T.N. y la imputación del gasto se efectúe con cargo a la partida de Gastos por Objeto, Bienes de Uso, Construcciones, Obra N° 1239,

Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro, Aguaray, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ambas del Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.992 - 26/08/98 - Expte. N° 23-121/98.**

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto N° 6.968 del presente ejercicio, la siguiente reestructuración en el Presupuesto de Administración Central, la cual tiene como finalidad reforzar el crédito presupuestario del Inciso Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo de la Secretaría de Finanzas de acuerdo al detalle a continuación:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 09, Unidad de Organización 05, Inciso 4, Partida Principal 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11 \$ 10.000.

**Reforzar a:**

Jurisdicción 09, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11 \$ 10.000.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.991, 1.993 y 1.994 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 395

F. N° 105.166

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97) que Jorge Patricio Jones por Expte. N° 15.853 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de oro, plata y cobre diseminados en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "Acay III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

|                | X            | Y            |
|----------------|--------------|--------------|
| P.M.D.         | 7.294.675,00 | 3.482.800,00 |
| Esquinero N° 1 | 7.296.305,00 | 3.481.435,00 |
| Esquinero N° 2 | 7.296.305,00 | 3.486.935,00 |
| Esquinero N° 3 | 7.292.305,00 | 3.486.935,00 |
| Esquinero N° 4 | 7.292.305,00 | 3.481.769,50 |
| Esquinero N° 5 | 7.294.322,75 | 3.481.769,50 |
| Esquinero N° 6 | 7.294.322,75 | 3.481.435,00 |

Cerrando una probable superficie libre de 2.126 Has. 4.200 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de José Maíz Pérez, Razón Social de Gutiérrez y Cía., Lázaro Barboza Santos, Francisco

Taritolay, Hipólito Taritolay, Epifanio Taritolay, Elías Cruz, Santos Narciso o Narciso Taritolay y Justa Puca de Taritolay, Eulalia Coria, Lucía Leonor Coria, Juan Coria, Carmen Coria, Demecia Coria y Concepción Coria.

Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 07 y 24/09/98

O.P. N° 385 F. N° 105.157

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que el señor Jorge J. Tejerina, por Expte. N° 16.077 ha solicitado 2.500 Has. en el departamento Santa Victoria, las que se ubican de la siguiente manera: Coordenadas X - Y:

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| Esquinero N° 1: | X 7.556.000 - Y 3.600.000 |
| Esquinero N° 2: | X 7.556.000 - Y 3.604.000 |
| Esquinero N° 3: | X 7.554.000 - Y 3.604.000 |
| Esquinero N° 4: | X 7.554.000 - Y 3.602.000 |
| Esquinero N° 5: | X 7.545.500 - Y 3.602.000 |
| Esquinero N° 6: | X 7.545.500 - Y 3.600.000 |

Cerrando de esta manera la superficie libre de 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortencia Campero Vda. de Figueroa, con domicilio en calle Mitre N° 356, de la ciudad de Salta.

Secretaría, 18 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 02 y 17/09/98

O.P. N° 380 F. N° 105.146

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.718 ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 3". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Coordenadas X - Y:

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| P.M.D.          | X 7.468.000 - Y 3.616.000 |
| Esquinero N° 1: | X 7.469.500 - Y 3.614.700 |
| Esquinero N° 2: | X 7.469.500 - Y 3.618.650 |
| Esquinero N° 3: | X 7.467.000 - Y 3.618.650 |
| Esquinero N° 4: | X 7.467.000 - Y 3.614.700 |

Cerrando una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Fca. Santiago S.A., con domicilio en calle Güemes 512 de San Ramón de la Nueva Orán - Salta.

Secretaría, 19 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 07 y 24/09/98

O.P. N° 379 F. N° 105.148

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la Mina: Sonia, de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el Dpto. Iruya, que tramita mediante Expte. N° 15.500 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger

| Vértices | X         | Y         |
|----------|-----------|-----------|
| A        | 7.478.400 | 3.594.800 |
| B        | 7.475.900 | 3.594.800 |
| C        | 7.475.900 | 3.590.800 |
| D        | 7.478.400 | 3.590.800 |
| P M D    | 7.476.900 | 3.593.300 |

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 07 y 24/09/98

O.P. N° 082 F. N° 104.693

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Borax Argentina S.A., por Expte. N° 15.827, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre, otro y otros, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Tacanorte 3". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera Coordenadas

|                 | X         | Y:        |
|-----------------|-----------|-----------|
| P.M.D.          | 7.301.510 | 2.631.050 |
| Esquinero N° 1: | 7.304.000 | 2.627.000 |
| Esquinero N° 2: | 7.304.000 | 2.634.000 |
| Esquinero N° 3: | 7.297.000 | 2.634.000 |
| Esquinero N° 4: | 7.297.000 | 2.632.000 |
| Esquinero N° 5: | 7.298.000 | 2.632.000 |
| Esquinero N° 6: | 7.298.000 | 2.631.000 |
| Esquinero N° 7: | 7.299.000 | 2.631.000 |
| Esquinero N° 8: | 7.299.000 | 2.627.000 |

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de julio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 21/08 y 02/09/98

O.P. N° 070

F. N° 104.678

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), la Sra. Josefa Francisca Osorio López, por Expte. N° 15.385, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, en el departamento Los Andes. El punto de manifestación de descubrimiento, de donde ha extraído la muestra legal, resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.231.382,5, Y = 3.369.150,1; P.R. X = 7.230.782,5, Y = 3.370.189,3; P.R. a P.P. 2.000 m. Az. 180°; P.P. a 1: 1.500 m. Az. 270°; 1 a 2: 4.000 m. Az. 360°; 2 a 3: 3.000 m. Az. 90°; 3 a 4: 4.000 m. Az. 180°; 4 a P.P. 1.500 m. Az. 270°. Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.170 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La mina se denominará "S.O.F.I.A.". Secretaría, 11 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 21/08 y 02/09/98

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 411

F. N° 105.191

**Hospital Dr. Joaquín Castellanos**  
Sector Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 05/98**  
Material de curación

Para Serv. de Farmacia

Fecha de Apertura: 08 de setiembre de 1998 - Hs. 11:00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras.

Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Cabred s/N° G. Güemes (S).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 02/09/98

O.P. N° 406

F. N° 105.187

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital San Bernardo**  
Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 44**

Adquisición: Medicamentos.

Fecha de Apertura: 10/09/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 02/09/98

O.P. N° 405

F. N° 105.187

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital San Bernardo**  
Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 43**

Adquisición: Anestésicos.

Fecha de Apertura: 10/09/98 - Hs. 10:00.

Destino: Servicios de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 02/09/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 410

F. N° 105.189

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendioroz, María Florencia"; Expte. N° 2C-12.859, cita y emplaza por este medio a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30)

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 409

F. N° 105.184

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los

autos caratulados: "Sucesorio de Bagur, Leonor Graciela"; Expte. N° C-11.618/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de agosto de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 407 R. s/c. N° 7.998

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez Cabrera, Agustín"; Expte. N° B-99.359/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 398 R. s/c. N° 7.996

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Paz, Raúl Milagro"; Expte. N° C-16.866/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de agosto de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 397 F. N° 105.170

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Paz Orquera, Sergio Emilio"; Expte. N° C-12.268/98, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el

término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de agosto de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 396 F. N° 105.169

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Parada, Adelfa"; Expte. N° 22.309/98, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 10 de julio de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 393 F. N° 105.164

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Ramos, Rubén Normando s/Sucesorio"; Expte. N° C-13.256/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 21 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 383 F. N° 105.158

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Martínez Horteloup, María Cecilia s/Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° C-4.410/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1998. Fdo.:



Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 382 F. N° 105.160

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados: "Mamaní de Lera, Vicenta - Sucesorio"; Expte. N° C-15.767/98, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Vicenta Mamaní de Lera a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de agosto de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 374 R. s/c. N° 7.994

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. C. y C. 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos: "Suc. Aldana, Yolanda Elizabeth y/o Yolanda Elizabeth Aldana"; Expte. N° 22.131/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaria: Metán, 06 de agosto de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 01 al 03/09/98

O.P. N° 373 R. s/c. N° 7.993

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos caratulados: "Suc. Aballay, Juan Leonardo y Fernández de Aballay, Eufemia de Jesús"; Expte. N° 6.931/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaria: Metán, 05 de agosto de 1998. Dra. Ana Inés Salinas de Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 01 al 03/09/98

O.P. N° 362 F. N° 105.123

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Maizares, Santos Tito - Sucesorio"; Expte. N° C-04.025/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/09/98

O.P. N° 346 F. N° 105.103

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados "Giménez Rossi de Pol, Carmen - Pol, Jorge Román s/Sucesorio"; Expte. N° C-15.110/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/98

O.P. N° 341 F. N° 105.087

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avilés, Lidia Rosa"; Expte. N° 1C-12.923/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/98



O.P. N° 340

F. N° 105.085

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Clara, Roberto Aurelio"; Expte. N° C-13.409/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de junio de 1998. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 11 de agosto de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 31/08 al 02/09/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 413

F. N° 105.194

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL SIN BASE**

**Un automóvil, m/Fiat, mod. Uno SL 1.4,  
año 1994, funcionando**

El día viernes 04 de setiembre de 1998 a Hs. 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y sin base: Un automotor m/Fiat, tipo sedán 2 puertas, mod. Uno SL 1.4, año 1994, motor m/Fiat N° 159A20388091823, chasis m/Fiat N° 8AS146000P5091478, dominio N° UID-986, color rojo, sin auto-sterco, con 4 cubiertas en buenas condiciones, sin auxilio, sin llave rueda, sin gato, sin batería, funcionando y en buen estado de conservación. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Julia R. Salinas; Herrera, Julio J. y Herrera, Rodolfo O. s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-04.176/97. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/09/98

O.P. N° 412

F. N° 105.192

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Clío RL 1.9 Diesel/97 - Fiat Duna SD/97 Diesel -  
Renault 9RN Full/97 - Fiat Uno S 5P/97 - Fiat  
Palio 1.7 Diesel/97 - Ford Galaxy Ghía Full/93  
c/gas - Fiat Duna SD/97 Diesel - Fiat Duna SD/97  
Diesel - Fiat Duna Diesel/97 c/aire - Fiat Palio  
ELD/97 Full Diesel - Peugeot 306 XRD/96 Full**

El día 11/09/98 a Hs. 18:00 en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A.

acr. prprio. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C., remataré:

1 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault Clío RL, 1.9 Diesel, sedán 5 puertas, año 1997, dominio BTH-513, motor Renault N° F8QC730C353341, chasis Renault N° VF185768515773582. Base U\$S 16.226,12. Secuestro Expte. N° 2C-18.018/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Ford, modelo Galaxy Ghía, año 1993, dominio TDC-669, motor Ford N° UQ113594, chasis Ford N° 9BFZZZ33ZPP030538. Base U\$S 9.0000,00. Full, excelente. Secuestro Expte. N° 2C-18.093/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BFN-117, motor Fiat N° 146B20005029022, chasis Fiat N° 8A155000T5271333, Base U\$S 9.341,00. Secuestro Expte. N° 2C-15.142/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BOJ-961, motor Fiat N° 146B20005033213, chasis Fiat N° 8A155000V5282142, Base U\$S 14.594,62. Secuestro Expte. N° 1C-18.092/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.

5 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 9 RN Full, sedán 4 puertas, año 1997, dominio BIF-386, motor Renault N° AA33319, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS108959. Base U\$S 8.966,82. Secuestro Expte. N° 2C-16.019/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación.

6 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BSH-651, motor Fiat N° 146B20005034955, chasis Fiat N° 8AP155000V5297639, Base U\$S 14.711,84. Secuestro Expte. N° C-15.816/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación.

7 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno S 5P Confort 1.4, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BSR-123, motor Fiat N° 159A20388370984, chasis Fiat N° 8AP146000V8409877, Base U\$S 10.849,23. Secuestro Expte. N° C-18.094/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 9ª Nominación.

8 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna CSDAA, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BGQ-234, motor Fiat N° 146B20005030776, chasis Fiat N° 8AP155000T8390689, Base U\$S 14.057,02. Secuestro Expte. N° 1C-17.540/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.

9 - Un automóvil marca Fiat, modelo Palio 1.7 TD, tipo sedán 3 puertas, año 1997, dominio BQI-711, motor Fiat N° 176A50002035477, chasis Fiat N° 9BD178178V0306801, Base U\$S 16.706,99. Secuestro Expte. N° 1C-15.977/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación.

10 - Un automóvil marca Fiat, modelo Palio ELD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BJR-170, motor Fiat N° 178A50001980712, chasis Fiat N° 8AP178378V4001085, Base U\$S 14.709,77. Secuestro Expte. N° C-16.780/98, ante el Juzg. 1° Inst. C. y C. 12ª Nominación.

11 - Un automóvil marca Peugeot, modelo 306 XRD 1.9, tipo sedán 5 puertas, año 1996, dominio BFD-048, motor Peugeot N° 10CUZ10003408, chasis Peugeot N° 8AD7AD9B2T5259215, Base U\$S 6.326,29. Secuestro Expte. N° 1C-19.876/98, ante el Juzg. 1° Inst. C. y C. 1ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (I.V.A. Resp. No Inscripto). Juramento N° 1177 - Tel. 076.836917. Salta.

Imp. \$ 49,00

e) 02/09/98

O.P. N° 408

F. N° 105.186

En Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un compresor para fabricadora de helado  
marca Carma, mod I-200**

El día jueves 03 de setiembre de 1998 a Hs. 18:30 en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado un compresor para fabricadora de helado marca Carma, mod. I-200, serie N° 481 en el estado que se encuentra. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud en autos "Ramírez, Carlos M. vs. Fernández, Marta Cristina y otro, s/Ejecutivo"; Expte. N° 9.889/96. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban

Porcelo, Tel. 0878-21508, o Cel. 076-741301. I.V.A. Responsable No Inscripto, Orán (Salta). San Ramón de la Nueva Orán, 27 de agosto de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 02/09/98

O.P. N° 401

F. N° 105.177

**Por: SUSANA J. T. DE MUÑOZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Televisor color**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 18:30 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y en el estado visto en que se encuentra: Televisor color marca Sansei 20" con control. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en juicio seguido contra: Reynoso, Ricardo - Expte. N° 2B-84.741/96. Condiciones: Contado efectivo. 10 % de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 215882; 076833170 y en Secretaría del Juzgado - S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 02/09/98

O.P. N° 400

F. N° 105.173

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 2.320,49

**Finca Los Cardones - Dpto. Guachipas  
(orillas del Dique Cabra Corral)**

El día martes 08/09/98 a Hs. 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 2.320,49, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble identificado Mat. N° 531 Dpto. Guachipas 10. Superficie 1.933 Has. 7.466,50 m2, plano 58, según datos obt. de su céd. parc. Se encuentra limitando al N. c/puente carretero ruta a Cabra Corral y Fca. El Retiro de la Suc. de Portal de la Cuesta, al E. y S. con Fca. Ablomé del Sr. Fernández y al Oeste con el espejo de agua del Dique Gral. Belgrano (Cabra Corral). El pueblo más cercano es Coronel Moldes a 11 kms. se encuentra compuesto de serranías, peñas y acantilados. Está desocupado y deshabitado. Se accede cruzando en lancha el espejo de agua de Cabra Corral, en su zona Norte. Todo según Inf. Sr. Juez de Paz a fs. 43 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación,

Dr. Sergio M. A. David, Secretaría Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio seg. contra "Plaza, Alfredo Eduardo; Díaz de Plaza, Alba Estela - Ejec. de Honor."; Expte. N° B-96.698/97. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Deuda Fiscal \$ 793,58 (al 09/09/97) y hasta la fecha del remate a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920 - Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 110,00 e) 02 al 08/09/98

O.P. N° 394 F. N° 105.163

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT**  
JUDICIAL - BASE \$ 7.354,20

**Hermosa casa en calle Mar de las Antillas**  
**N° 1094 - B° Pablo Saravia de esta Ciudad**

El día viernes 04/09/98 a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.354,20 (planilla aprobada a fs. 36 vta. de autos), el inmueble identificado como Mat. N° 83.536, Manz. 176-B, Sec. Q, Parc. 13, Dpto. Capital 01. Ext. s/Pl. Fte. 10,00 m.; Cfte. 10,00 m.; Cdo. N.E. 25,50 m.; Cdo. S.O. 25,50 m.; Plano N° 6.358. Sup. S/M. 255,00 m2, datos según cédula parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Mar de las Antillas N° 1094, B° Pablo Saravia de esta Ciudad. Se trata de una vivienda de material cocido (bloques) compuesto de 3 habitaciones, una destinada, al dormitorio, otra utilizada como cocina sin mesada y otra más chica donde hay un quiosco que da a la calle Mar de las Antillas. Cuenta con un baño de 1° con cerámicos, un patio con el 60% del piso de cemento alisado y el resto con ladrillos, teniendo un amplio frente sin construcción. Servicios: Agua etc., luz, cloacas, pasa el gas natural sin instalar, alumbrado público, TV por cable, pavimento, recolección de residuos. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado con su esposa y tres hijos menores de edad en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio contra: "Avendaño, Pedro Alberto y Robledo, Sara Alicia"; Ejec. Hipotec.; Expte. N° C-08.682/98. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la

transferencia). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199. Tel./Fax 238920. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00 e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 392 F. N° 105.154

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de coser marca Singer**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 17:20 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Que se le sigue a Romanot de Pardo, Susana María - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-86.920/96, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser marca Singer Dual, modelo Z16-ZMG812 - N° 23152, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 02/09/98

O.P. N° 391 F. N° 105.150

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un equipo de audio marca Sony**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 17:20 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Que se le sigue a Noris, Gastón; Noris, Juan Carlos - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-66.204/95, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de audio marca Sony, mod. G88 c/2 parlantes grandes N° 4109492-91 y 2 chicos N° SU30113, mod. HCD-H881 - N° 3054243, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 02/09/98

O.P. N° 390

F. N° 105.143

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de música marca Golstar**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 17:40, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Quiroga, Arnaldo Martín - Ejec. - Expte. N° 1C-03.684/97, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Golstar N° 2061867, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 02/09/98

O.P. N° 389

F. N° 105.145

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de audio marca Philips**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 17:25, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Córdoba, Norma Milagro - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-80.331/96, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de audio marca Philips, mod. FW 650 C-N° 009623036581 c/2 parlantes, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 02/09/98

O.P. N° 388

F. N° 105.144

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Televisor color c/control remoto y una cocina**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 17:40, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Thames, Juan Carlos - Ejec. - Expte. N° 2B-99.416/97, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor marca Nisato, modelo NCT 3044 c/control remoto; 2) Una cocina marca Caru, en el estado visto

en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 02/09/98

O.P. N° 387

F. N° 105.141

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Minicomponente, televisor color, etc.**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 17:30, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Rivera, Ana - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-94.840/97, remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Philips, mod. AS 445 N° 013530; 2) Un minicomponente marca Sony, modelo CFS-3505, Serie N° 108822; 3) Un televisor color marca Daytram, modelo DTH-1349 V, c/control remoto; 4) Una lustra aspiradora, marca Philips 400T c/bolsa s/N° visible; 5) Una máquina fotográfica marca Beirrette c/estuche s/N° visible (el control remoto roto), en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 02/09/98

O.P. N° 386

F. N° 105.142

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Bienes varios**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 17:25, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Pérez, Julio Alfredo - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-42.683/93, remataré sin base y de contado: 1) Una mesa de madera; 2) Sillones de madera c/tapizado de simil pana; 3) Una mesita ratona de madera de dos estantes; 4) Una mesita p/teléfono de madera de dos estantes (uno de vidrio); 5) Un minicomponente marca Philips, Mod. AW 7520/01, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a

cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 02/09/98

O.P. N° 381 F. N° 105.152  
En San Felipe y Santiago N° 942  
(esquina Santa Fe al 900)

**Por: ARIEL A. LOPEZ**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble ubicado en calle Lola Mora**  
**N° 414 (50 % Ind.)**

El 03/09/98, a Hs. 18:15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 40.000 y para el caso de no haber postor transcurrido 15' se rematará con la base de \$ 30.000 y si tampoco hay interesados por esta base, transcurridos 15' remataré con la base de \$ 2.062,48 (2/3 partes del V. F.), la mitad indivisa del Cat. N° 30.120 - Sec. F - Manz. 83 b - Parc. 6 - (Dpto. Capital), ubicado en calle Lola Mora N° 414, ciudad de Salta, el que cuenta con tres dep. (uno al fte. y dos int. c/entradas independientes). Mejoras: Cada uno de ellos tiene living-comedor, cocina, lavadero y el que da al fte. 1 dormitorio, los internos 2 dormitorios c/u., pisos granitos y techo losa y ladrillones c/tejas. Ocupación: El que da a la calle por Sra. Luisa Galarza como propietaria, los internos por Sra. Cristina Amaya y 2 hijos y Sr. Nelson Ramos y Sra., ambos como inquilinos (s/inf. Of. Justicia). Servicios: Luz, agua, cloacas, pavimento y alumbrado público. Se debe abonar en el acto el 30% del precio, Arancel de Martillero 5% y sellado de la D.G.R. (1,25%), saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6 en juicio que se sigue c/Morales, Silvano y otros s/Ordinario, Expte. N° 05.189/92. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se efectuará el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/09/98

O.P. N° 378 F. N° 105.140

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Preciosa casa de dos plantas ubicada sobre Avda.**  
**Reyes Católicos N° 1527 (al lado Sur de los N°s. 1539/37)**  
**del B° Tres Cerritos de esta Ciudad**

El día viernes 04 de setiembre de 1998 a Hs. 19:15 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base

de U\$S 172.203,62: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1527 (frente al N° 1522 y a 40 m. de calle Las Acacias) del B° Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 23.892 - Sec. K - Manz. 53 - Parc. 13 - Dpto. Capital 01; Plano 1481; Sup. 820 m2. Med. 20,50 x 40,00 m. Lim. al N. c/L. 21, al S. c/L. 26, al E. c/Avda. Uruguay y al O. c/ffdos. L. 22, 24 y 25. Se trata de una construcción en buen estado y materiales de 1ª, con paredes de ladrillos revocadas y pintadas, pisos de cerámicos esmaltados, techos de losa plana en P.B. y a 2 aguas c/teja francesa en P.A., fina carpintería de madera lustrada (puertas c/postigones, ventanas c/celecías, placares y balcones), dormitorios alfombrados, cocina y baños revestidos c/cerámicos esmaltados. Planta Baja c/vereda granito gransa y canteros parquizados; garage doble (7,50 x 6 m.) c/portón de 8 hojas y cerramiento de madera vidriada al fondo; porch con pisos de mármol; hall distribuidor (4,50 x 4 m.) c/placard y c/escalera caracol a P.A. y sub-suelo (en madera y cerámicos); living comedor en desnivel de 4,00 x 9,00 m.; toilette c/pisos y paredes machimbradas; pasillo; oficina de 3 x 3 m.; cocina de 4 x 3 m. c/mesada mármol y placard; comedor de diario de 4 x 4 m.; lavadero (4 x 4 m.) c/mesada granito y rev. cerámico; despensa azulejada de 3 x 2 m.; patio interno c/p. cerámico rojo; habitación de servicios sin placard (3 x 3,50 m.) con baño de 1ª; 1 galería de losa en forma de "L" (14 x 3 m.) y arriba una terraza con escalera caracol c/barandas de hierro (todo c/pisos cerámicos); patio y jardín parquizados; fondo c/piso de lajas y quincho de 14,50 x 4 m. c/7 puertas vidriadas (6 dobles) donde hay: Asador c/mesada granito y muebles de madera, 2 mostradores rev. pentagrés y mesadas de mármol, otro baño de 1ª y depósito empapelado. Sub Suelo: Sala de 2 ambientes (7 x 5 m.) c/rev. corloc decorado, placard y depósito bajo escalera. Planta Alta: Hall distribuidor (8,50 x 5 m.) c/placard de 4 puertas y baranda; pasillo; 2 balcones a la calle; 1 dormitorio c/ducha en suite y vestidor de 2 placares; 2 dormitorios c/placares (uno de 10 puertas); baño de 1ª c/mueble madera y mesada mármol; 1 dormitorio matrimonial c/cambiador de 2 placares (de 8 puertas c/u) y baño en suite c/bañadera circular de mármol y antebañero alfombrado (muebles c/mesada mármol). Se comunica al O. con otro catastro con salida a Los Tarcos. Tiene agua, cloacas, luz, gas nat. y teléfono N° 393449. Con pavimento y alumbrado público a la calle. Ocupado por Humberto R. Herrera y flia. como locatario c/contrato hasta el 26/12/99 y alquiler mensual de \$ 3.000,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de

aprobada esta subasta. (El precio no incluye el Impuesto 30/00 a la Venta s/Art. 7 Ley 23.905). Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Margarita de Navarro en juicio contra Federico A. y Fernando A. Alesanco s/Ejec. Hipotecaria; Expte N° B-63.962/95. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y 6 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.L.) - Alsina 327 - T. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 141,00

e) 01 al 03/09/98

O.P. N° 376

F. N° 105.138

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
**JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Importante inmueble comercial a media cuadra de plaza principal, sobre calle Carlos Pellegrini N° 144 de la ciudad de Orán**

El día 07 de setiembre de 1998 a Hs. 19:00 en calle España N° 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Quiebra - de Nasser, Miguel Bardelián; Expte. N° 1B-61.197/97, remataré con la base de \$ 80.000,00; el inmueble identificado como: Matrícula N° 522, sección 6ª, manzana 116, parcela 11 del Dpto. Orán 16, ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 144 de la ciudad de Orán, provincia de Salta. Consta de: Amplio salón de aprox. 20 m. de frente, totalmente vidriado, por 22 m. aprox. de fondo, en su interior posee una escalera que comunica a un 1er. piso que consta de tres oficinas y un kichinet, en la parte baja un baño de 1ª todo en piso de granito, techo montado en estructura metálica c/chapa de zinc, cieloraso de machimbre. Totalmente desocupado. Superficie total: 1.402,92 m2. Superficie cubierta: 515 m2 aprox. Límites N. y E.: Terreno de Fco. A. Terrones; S. Terreno de Belmonte; O. calle Carlos Pellegrini. Extensión: Frente 21,600 m. Fondo: 64,950 m. Servicios: Posee todos los servicios. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 07/09/98

O.P. N° 364

F. N° 105.124

**Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Tractor John Deere 2330, carretillas, TV color, bicicleta**

El día 02 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Avenida Belgrano N° 2044 de esta Ciudad. Remataré: Un tractor marca "John Deere" modelo 2330, con 4 cubiertas en mal estado, N° 6401 03 0000 47 sin funcionar, una carretilla caja cuadrada, una carretilla caja playa, una bicicleta de mujer color ladrillo rodado 26 x 1/2, un TV color "Rochester" de 20" sin funcionar, una mesa de TV metálica con ruedas. Ordena: El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 10ª Nominación. Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza en los autos caratulados "vs. Avilés Mejías, Ruperta"; Ejecución de Honorarios; Expte. N° B-30.519/92. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: De contado en efectivo. Arancel de Ley 10%. Sellado de D.G.R. 1,20%, 0,60% a cargo del comprador en el acto. I.V.A. Responsable No Inscripto. Exhibición: El tractor en calle Mariano Moreno N° 2171, Barrio San José, Sr Pablo Ventura Ocampo, los otros bienes en Avda. Belgrano N° 2044 ambos en horario comercial. Salta. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/09/98

O.P. N° 358

F. N° 105.118

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Una camioneta marca Ford año 1991**

El día jueves 03 de setiembre de 1998 a Hs. 17:30 en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y de contado: Una camioneta marca Ford, tipo Pick-Up F-100, motor Ford N° MAAE10546, chasis Ford N° KB1JMR02802, dominio B-1305373 en el estado que se encuentra. Se desconoce deuda de patente. Ordena la Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Bco. Coop. de Caseros Ltda. vs. Luna, Raúl; s/Ejec. Prendaria"; Expte. N° 35.812/95. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo. I.V.A. Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 y Cel. 076-741301. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de agosto de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/09/98



O.P. N° 353

F. N° 105.111

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Dos terrenos contiguos en San Luis**

El día 02/09/98 a Hs. 18:00 en 10 de Octubre 125, remataré con la base de \$ 484,00 (2/3 partes del v.f.); el inmueble sito en calle Nevado de Acay, San Luis e identificado con Mat. 53998, Secc. S, Manz. 356, Parc. 10, Dpto. Cap. c/lo edif., clavado y adherido al suelo. Con 15 m. de fte. por 40 m. de fdo., según Céd. Parc. Es un terreno baldío sin demarcar y desocupado. Luego se subastará con la base de \$ 484,00 (2/3 partes del v.f.); el inmueble ubicado en calle Nevado de Acay, San Luis, e identif. con Mat. 53999, Sec. S, Manz. 356, Parc. 11, Dpto. Cap. c/lo edif., clavado y adherido al suelo. Con 15 m. de fte. por 40 m. de fdo., según Céd. Parc. Es un terreno baldío sin demarcar y desocupado. Se establece que el Impuesto a la Vta. del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 1ª Nominación, en Expte. N° 1B-58.972/94. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de cantado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 215882; Cel. 070842182 y en Secretaría del Juzgado - S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 31/08 al 02/09/98

Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo. I.V.A. Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053 de Orán Tel. 0878-21508 y Cel. 076-741301. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de agosto de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 31/08 al 02/09/98

O.P. N° 347

F. N° 105.098

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Un lote urbano catastro N° 15.699 con la base de \$ 5.217,60 ubicado en Avda. López y Planes N° 269 de Orán y de un lote urbano catastro N° 1344 con la base de \$ 15.895,80 ubicado en la esq. de calles Rivadavia y Coronel Egües de Orán**

El día jueves 03 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré dos inmuebles urbanos de la ciudad de Orán con la base de las 2/3 partes de la V.F., uno con la base de \$ 5.217,60; catastro N° 15.699, Secc. 6ª, parcela 012A, manzana 041 de una superficie de 538 m2 ubicado en Avda. López y Planes N° 269 de Orán, sin ocupantes. Todos los servicios pasan por el frente y el otro con la base de \$ 15.895,80, identificado por el catastro N° 1.344, Secc. 6ª, parcela 04, manzana 064 de una superficie de aproximadamente 2.700 m2, ubicado sobre calle Rivadavia esq. Egües. En este terreno existe una casa de material antigua sup. aproximada de 120 m2 que consta de un salón con una galería para el lado interno más una habitación y un baño, a continuación sobre calle Rivadavia existen 2 lotes más ocupados uno por el Sr. Luis A. Carrizo y familia y el otro por la Sra. Cristina Tapia. Sobre calle Egües sobre el mismo catastro existen seis lotes ocupados por el Sr. Roberto Vázquez y flia., por la flia. Pintos, por la flia. Donaire, por el Sr. Roberto Ponce y flia, otro con una vivienda precaria s/ocupantes y el último por el Sr. Cipriano Lerma y flia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la Municipalidad de Orán (Imp. Inm. y Tasa de Alumb., barrido y rec. de res.), con Aguas de Salta S.A. y EDESA S.A. Ordena

O.P. N° 350

F. N° 105.099

En Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Un automóvil marca Renault 18 GTS**

El día jueves, 03 de setiembre de 1998 a Hs. 17:00 en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y de contado: Un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, R 18 GTS, motor Renault N° 5815818, chasis Renault, dominio A-080989 en el estado que se encuentra. Tiene deuda de patente con la Municipalidad de Orán. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Bco. Coop. de Caseros Ltda. vs. Alonso, Carlos Argentino; s/Ejec. Prendaria"; Expte. N° 34.989/93. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El

la Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en autos: "Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Abraham, Jacinto s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 7.276/93. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán Tel. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Mart. Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de agosto de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 84,00

e) 31/08 al 02/09/98

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 313

F. N° 105.043

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel Torino Rueda en los autos caratulados Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Concurso Preventivo; Expte. N° C-17.857/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 31 de julio de 1998, se resuelve declarar el Concurso Preventivo de la Empresa de Transporte San Cayetano S.A. con domicilio en calle Radio Nacional Esquina Gral. Pico - B° Intersindical de esta ciudad de Salta - Que se ha designado el día 25 de setiembre de 1998 como fecha límite para que los acreedores petitionen la verificación de sus respectivos créditos, ante el Síndico Contador Público Nacional Alberto Jorge Salguero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 283 de esta Ciudad de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 19:00. Que se ha fijado el día 06 de noviembre de 1998 a fin de que el Síndico presente el informe individual de créditos previstos por el Art. 35 L.C. Que se ha fijado el 18 de diciembre de 1998 a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.).

Establecer que la Audiencia informativa se llevará a cabo el día 06 de mayo de 1999 a Hs. 09:30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1998. Firmado: Escribana Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/08 al 02/09/98

### POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 399

R. s/c. N° 7.997

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona

de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Vázquez, Ladislao c/Herederos de Wayar, Estanislao Paulino: Suárez, Ricardo - Rendón, Rosa y Condorí, Isabel s/Sumario: Adquisición del dominio por usucapión", Expte. N° 1B-82.717/96, cita a los Sres. Ricardo Suárez, Isabel Condorí y Rosa Rendón, y/o sus herederos a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombráseles para que los represente un Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de esta Ciudad. Salta, 13 de agosto de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/09/98

O.P. N° 349

F. N° 105.105

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Capital, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Argañaraz, Clara Cecilia; Bartoletti, Juan Manuel y Mosca, José Enrique, para que en el término de cinco días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en los autos caratulados: "Pachao, Juan Francisco; Balderrama, Paulina vs. Argañaraz, Clara Cecilia; Mosca, José Enrique; Bartoletti, Juan Manuel - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción Usucapión", Expte. N° 1C-07.286/97, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Salta, 04 de agosto de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

imp. \$ 75,00

e) 31/08 al 02/09/98

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 375

R. s/c. N° 7.995

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos caratulados: "Brandán, Marcela Viviana vs. Bulacio, Omar Esteban s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 6.624/96, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Omar Esteban Bulacio, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Metán, 31 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 y 02/09/98



## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 404

F. N° 105.182

#### SERTERO S.A.

**Socios:** Pedro Lorenzo Larralde, argentino, de 42 años de edad, D.N.I. 11.528.552, casado en Iras. nupcias con María Eugenia Balestrini, de profesión Ing. agrónomo, domiciliado en Estancia Santa Teresa, Villa Gral. Güemes, Villa Gral. Belgrano, Pcia. de Córdoba y Javier Gustavo Barros Conde, argentino, de 29 años de edad, D.N.I. N° 18.463.953, casado en Iras. nupcias con María Cecilia Papávero Elizate, de profesión empresario, domiciliado en Peña N° 2250, 4to. Piso B de la Capital Federal.

**Fecha Instrumento de Constitución:** Escritura N° 35, del 22 de mayo de 1998, autorizada por el escribano Héctor Juan Saá.

**Denominación Social:** Sertero Sociedad Anónima.

**Domicilio Social:** Jurisdicción Pcia. de Salta, calle Veinte de Febrero esquina Bosques Colonias de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **Agropecuarias:** Producción, acopio, compra venta, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de productos agrícolas ganaderos. Mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos en campos propios o de terceros realizando: **Ganaderas:** a) Compra venta de hacienda; b) Engorde, invernada y cría; c) Ganado reproductor de raza para el mejoramiento de hacienda y su posterior venta; d) Consignatorios de hacienda. **Agrícolas:** a) Producción y compra venta de cercales, oleaginosas, leguminosas, forrajeras; b) Comercialización de toda clase de productos y subproductos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse en campos propios y/o de terceros, sino también industrializarse en su faz primaria; c) Producción y mejoramiento de semillas propias o de terceros; d) Obrajes de colonización; e) Desmontes propios o de terceros en todas sus características; f) Labores culturales (desraizado, destroncado, quemado de cordones, limpieza en general de campos). **Madereras:** Mediante la compra venta, consignación y/o distribución de toda clase de maderas en bruto o aserradas y todos los derivados industrializados, ya sean éstos en establecimientos propios o de terceros, para lo cual podrá la sociedad instalar aserraderos para la producción, fabricación,

transformación o elaboración y distribución de productos y/o subproductos de la madera, como así también todas sus industrias conexas, anexas, derivadas, complementarias y afines. **Servicios:** Al agro mediante cultivos, siembra, laboreos, cosecha, transporte, fumigaciones, pulverizaciones, contrataciones de personal, sistematización de suelos, asesoramiento técnico, forestaciones, acopios en plantas propias o de terceros. Maquila en productos propios o de terceros, en plantas propias o de terceros. A la ganadería, mediante selección de vientres, de padres, inseminación artificial, asesoramiento en diseños de corrales y mangas, sanidad animal, los incluidos como servicios al agro en cuanto correspondan para ganadería, implantación de pasturas, enfiadados, forrajes, alimentos balanceados. Transporte. Servicios de contratación de personal. Servicios de transporte en unidades propias o de terceros, excluido el público de pasajeros. **Financieras:** Mediante el otorgamiento o la recepción de préstamos o aportes y/o inversiones de capital de o a particulares o sociedades, compra venta y/o administración de títulos valores, constitución y/o transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. **Inmobiliarias:** Mediante compra, venta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación y de inmuebles urbanos y rurales. **Comerciales:** Compra, venta, exportación, importación, comisión, consignación y/o distribución de los productos antes mencionados. Productos agroquímicos. Maquinarias agrícolas.

**Plazo de Duración:** 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos setenta mil, representado por 700 acciones nominativas endosables Clase "A", de valor nominal Pesos cien cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades.

**Administración y Representación Legal:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los

titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán un Presidente. El Directorio funciona, en el caso que fuera plural, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

**Fecha de Cierre Ejercicio Económico:** 31 de diciembre de cada año.

**Directorio:** Presidente: Juan Facundo Olaciregui, argentino, D.N.I. N° 10.656.183, de 44 años de edad, casado, de profesión agricultor, domiciliado en Padre Pedro y Milanesi - Tartagal - Dpto. San Martín - Pcia. de Salta y Director Suplente: Javier Gustavo Barros Conde.

**Sindicatura:** Se prescinde de la Sindicatura.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 02/09/98

O.P. N° 384

F. N° 105.156

#### CAMPOS DE ANTA S.R.L.

**Integrantes:** Palermo, Carlos Jorge, casado, argentino, de 60 años de edad, D.N.I. N° 6.931.434, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 147, de J.V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta y Korssjoen, Eduardo Durval, casado, argentino, de 49 años de edad, D.N.I. N° 8.179.796, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 181, de J.V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

**Fecha del Instrumento de Constitución:** Instrumento Privado de fecha 14/11/97 y modificatoria del 25/08/98.

**Denominación:** La sociedad se denomina Campos de Anta S.R.L.

**Domicilio Legal:** Calle Gral. Belgrano N° 29, de la ciudad de J.V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, C.P. N° 4448.

**Objeto:** Prestación de servicios inmobiliarios y afines, mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión,

fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, venta o enajenación inclusive por el régimen de propiedades horizontales.

**Capital:** El capital social es de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en 100 cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Palermo, Carlos Jorge, 50 cuotas por la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) y el Sr. Korssjoen, Eduardo Durval, 50 cuotas por la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000).

El capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se halla realizada en el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 12 meses.

**Duración:** La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

**Administración:** La administración, la representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios Palermo, Carlos Jorge y Korssjoen, Eduardo Durval, quienes actúan en calidad de Gerentes en forma conjunta.

**Ejercicio:** La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. **Korssjoen, Eduardo Durval**, Socio Gerente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 02/09/98

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 403

F. N° 105.179

#### EL TATA S.A.

Inscripción de nuevo Directorio y nueva Sede Social

Informa que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22 de fecha 29 de diciembre de 1995 se designó por el término de tres (3) períodos nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Bibiana Nora Elsa Punta, D.N.I. N° 12.931.150; Director Suplente: Sergio Alberto Quiroga, D.N.I. N° 13.844.202. Y que ha constituido nuevo domicilio de la sociedad en calle Alvarado N° 1331 de esta ciudad de Salta - Capital. Salta, agosto de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/98

O.P. N° 402

F. N° 105.180

**SOFIA S.A.**

Inscripción de Directorio y nueva Sede Social

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 15 de fecha 26 de julio de 1996, quedó designado por el término de tres (3) períodos nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Florencia Juri de Méndez, L.C. N° 9.480.299; Director Suplente: Eduardo Alvarez, D.N.I.

N° 13.335.588. Y quedó constituido nuevo domicilio de la sociedad en calle Avda. Uruguay 630 de esta ciudad de Salta - Capital. Salta, agosto de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/98

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 370

F. N° 105.133

**AGREMIACION DE EMPLEADOS  
JUDICIALES Y DE LA PROCURACION  
GENERAL DE SALTA**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Agreración de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Gremial (Art. 56), Ley 23.551 y Decreto 467/88, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1998, a Hs. 18:00, en la sede gremial, sito en calle 25 de Mayo N° 573, en donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Elección Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2° Elección de dos agremiados para suscribir el Acta.

3°) Lectura Acta Asamblea anterior.

4°) Elección Junta Electoral, deberá ser integrada por tres miembros Titulares y tres Suplentes.

Salta, 01 de setiembre de 1998

**César Guedilla**  
Secretario Gremial

**Adolfo Daniel Ramírez**  
Secretario General

Imp. \$ 24,00

e) 01 al 03/09/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 414

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior .....               | \$ 139.572,37        |
| Recaudación del día 01/09/98 ..... | \$ 1.702,90          |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 141.275,27</b> |

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776